

Resolución Directoral

Santa Anita, 26 setiembre del 2013.

Visto la Resolución Directoral Nº 174-DG/HHV-2013, sobre conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Hermilio Valdizán para el año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32º del Decreto Legislativo Nº 276, establece que las entidades de la administración pública designarán omisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos, concordante con el artículo 165º de su Reglamento el D.S. Nº 005-90-PCM, el cual señala que la citada comisión estará constituida por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, y que estará presidida por un funcionario designado por el titular de la Entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera representante de los trabajadores;

Que, mediante la R.D. Nº 174-DG/HHV-2013, de fecha 26 de Setiembre de 2013, se modificó la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Hermilio Valdizán, designándose a la Directora Ejecutiva de Administración, Médico Cirujano **Gloria Luz CUEVA VERGARA**, como Presidente de dicha Comisión; requiriéndose actualizar su conformación respecto a los representantes de los trabajadores, mediante un proceso de elecciones;

Que, por lo expuesto se hace necesario designar a los miembros que conformarán el Comité Electoral encargada de convocar a un proceso de elecciones para elegir al representante de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Hermilio Valdizán; para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Disponer la conformación del Comité Electoral encargada de convocar a un proceso de elecciones para elegir al representante de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2013; la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CPC. Bertha Charca Pineda, Presidente
- Lic. Karla Paredes Ruíz, Miembro
- Sra. Jely Ocampo Carhuas, Miembro

Artículo 2º. - El Comité que se conforma con la presente resolución elaborará el respectivo cronograma de actividades, en un plazo máximo de tres (3) días útiles, enviando el respectivo informe a la Dirección General del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

NSC/pr
Distribución:

OEA
OL
OCI
INFORMATICA
OAJ
INTEREJADOS

FILE RESOLUCIONES 1-2013


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Arnela Arias Abino
Directora General (e)
C.M.P. 1667 RNE 432